

propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 145/01, interpuesto por don Antonio Rojas Carmona.

En el recurso contencioso-administrativo número 145/01, interpuesto por don Antonio Rojas Carmona, contra la Resolución de 10 de enero de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada y confirmó Resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Málaga, de 16 de agosto de 2000, por la que se denegó al recurrente, Ingeniero Técnico Industrial, el carné de instalador eléctrico autorizado, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, con fecha 30 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo. Que debo estimar íntegramente el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación de don Antonio Rojas Carmona, contra los actos administrativos identificados en el fundamento de derecho primero de esta sentencia, dictados por órganos de Junta de Andalucía (Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico), que anulo por no ser conformes a Derecho, reconociendo al recurrente su derecho a que le sea expedido por la Delegación Provincial en Málaga de la citada Consejería el carné de instalador eléctrico, que vendrá obligada a su entrega en el plazo máximo de dos meses desde la firmeza de esta sentencia, sin hacer imposición de las costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º^{5.ª} de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Creación de Empresas.
Expediente: SC.0074.CA/02.
Beneficiario: Benglover Vending, S.L.L.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Subvención: 9.000,00 €.

Programa: Subvención para el Desarrollo de Empresas.
Expediente: SC.0032.CA/03.
Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza, Congelados del Sur.
Municipio: Olvera.
Subvención: 14.000,00 €.

Cádiz, 11 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente: CA-18-RUR-02.
Beneficiario: Romero Candau, S.L.
Municipio: Villamartín.
Subvención: 26.923,55 €.

Cádiz, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente: CA-20-RUR-02.
Beneficiario Romero Candau, S.L.
Municipio: Villamartín.
Subvención: 12.508,69 €.

Cádiz, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la indus-

tria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente: CA-19-RUR-02.
Beneficiario: Romero Candau, S.L.
Municipio: Villamartín.
Subvención 11.689,01 €.

Cádiz, 15 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente: CA-08-ER-03.
Beneficiario: Alset Eléctrica, S.L.
Municipio: Setenil de las Bodegas.
Subvención: 33.544 €.

Cádiz, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.78100.32B.2 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: APC/009/03.
Beneficiario: Miguel Cárdenas Castillo.
Municipio: Algeciras.
Importe (euros): 12.624.

Expediente: PME/435/03.
Beneficiario: Centro Médico Sur de Europa, S.L.
Municipio: La Línea.
Importe (euros): 8.416.

Cádiz, 3 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación, de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.
Núm. Expte.: CA/CE1/0018/2003.
Beneficiario: Omar Amilcar González Piacenti.
Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 24.042 euros.

Cádiz, 5 de noviembre 2003.- Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para, Salario/Mantenimiento/Creación, de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.
núm. Expte.: CEE/CRE/0008/2003.
Beneficiario: Chiclana Servicios Laborales, S.L.
Municipio: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 48.084 euros.

Cádiz, 25 de noviembre 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de Octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CEE/CRE-15/03.
Beneficiario: S.C.A. Linense de Radio Taxi.